

Expte. S-18-09 SOCIEDAD RURAL PERGAMINO Y CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PERGAMINO. Elevan consideraciones respecto de la problemática de la Seguridad de Pergamino.-

VISTO:

Las presentaciones realizadas por sendas entidades de nuestra comunidad expresando su preocupación acerca de la escalada delictual que viene experimentado nuestra ciudad en los últimos tiempos, vivencias de las cuáles los aquí presentantes también dan precisa cuenta y,

CONSIDERANDO:

Que, ante el mismo marco coyuntural, expresiones políticas, sociales; universitarias y culturales de fuste, a nivel nacional han suscripto en el día de la fecha en el Honorable Congreso de la Nación el "*Acuerdo por la Seguridad Democrática*";

Que este Honorable Cuerpo debe hacer suyas dichas expresiones toda vez que los diez puntos allí contenidos condensan el más cierto y ajustado a derecho posicionamiento que los cuerpos políticos deben adoptar ante sucesos de esta envergadura, a saber:

1) El Estado frente al problema del delito: En nuestro país, la acción del Estado frente al incremento de la violencia y el delito se ha limitado mayormente a respuestas facilistas y autoritarias que consolidaron la ineficacia policial, judicial y penitenciaria. En los últimos años, algunos procesos de reforma de las instituciones de seguridad tuvieron resultados favorables, pero fueron interrumpidos para volver a políticas de probado fracaso; **2) El engaño de la mano dura:** Las políticas de mano dura no han reducido el delito, han aumentado la violencia y, en algunos casos, hasta han amenazado la gobernabilidad democrática. La delegación de la seguridad en las policías, el incremento de las penas, el debilitamiento de las garantías y las políticas centradas en el encarcelamiento masivo basado en la prisión preventiva son los ejes recurrentes de estas políticas de mano dura. Los reiterados fracasos de estas políticas han sido utilizados para insistir con las mismas recetas, en una espiral irresponsable que nunca rindió cuenta de sus resultados. Esta sucesión de intervenciones erradas ha constituido un impedimento para la profesionalización de las policías y ha potenciado la acción de redes de ilegalidad en las que intervienen funcionarios públicos; **3) Responsabilidad del Estado:** El Estado tiene la responsabilidad de asegurar a la población el libre ejercicio y goce de sus derechos. La construcción de una ciudadanía respetuosa de la ley es el camino indicado, pero si la ley resulta quebrantada, el Estado debe proveer los medios necesarios para individualizar a los responsables y sancionarlos cuando corresponda. Una adecuada política criminal y de seguridad requiere: una policía eficaz en la prevención, de alta profesionalidad y debidamente remunerada; una Justicia penal que investigue y juzgue en tiempo oportuno a quienes infringen la ley, garantice la plena observancia de las reglas del debido proceso y de la defensa en juicio, y un sistema penitenciario que asegure condiciones dignas de encarcelamiento y de ejecución de la pena con sentido resocializador; **4) Una concepción integral de la seguridad:** La manera eficaz de avanzar sobre el problema implica operar sobre las causas del delito y las redes de criminalidad con miras a reducir la violencia en todas sus formas. Una concepción integral de la seguridad implica tanto la prevención de la violencia física como la garantía de condiciones de vida dignas para toda la población. Esto requiere estrategias de abordaje integral que articulen las políticas de seguridad con otras políticas públicas y complementen las acciones del sistema penal con intervenciones de todas las áreas del Estado. Estos recursos estatales deben estar distribuidos de manera igualitaria y generar una mayor protección para los sectores excluidos, de modo de no profundizar la desigualdad. Para

avanzar en un abordaje integral y efectivo del problema de la seguridad, el diseño e implementación de políticas democráticas debe surgir de diagnósticos basados en información veraz y accesible al público. La producción de esa información es también una responsabilidad indelegable del Estado; **5) Gestión democrática de las instituciones de seguridad:** Todo gobierno tiene la responsabilidad de ejercer la conducción civil y estratégica de las policías, que supone el pleno control de la institución. La prevención y sanción del delito, de modo eficiente y legal, requiere un sistema policial estrictamente subordinado a las directivas de seguridad pública formuladas por las autoridades gubernamentales. La historia reciente demuestra que la delegación de esta responsabilidad permitió la conformación de “estados mayores policiales”, autónomos, que han organizado vastas redes de corrupción, llegando a amenazar incluso la gobernabilidad democrática. Los lineamientos básicos para una modernización y gestión democrática de las instituciones de seguridad son: la integración de las labores policiales de seguridad preventiva e investigación del delito; la descentralización institucional de la organización policial a nivel distrital y comunal; la integración de la policía con la comunidad y los gobiernos locales en la prevención social de violencia y delito; el control interno de carácter civil y control externo del desempeño y de la legalidad; el sistema de formación y capacitación policial no militarizado y anclado en valores democráticos; el régimen profesional basado en el escalafón único y las especialidades policiales; **6) Desactivar las redes del delito para reducir la violencia:** Las medidas meramente represivas con las que se insiste ante cada crisis de inseguridad apuntan a perseguir los pequeños delitos y a los autores más jóvenes, bajo la falsa creencia de que así se limita el avance de la criminalidad. La realidad indica que un gran porcentaje de los delitos comunes está asociado a la acción de poderosas redes delictivas y a un importante mercado ilegal de armas que aumenta los riesgos para la vida y la integridad de las personas. Por lo tanto, reducir la violencia que alarma a nuestra sociedad exige reorientar los recursos de prevención y de investigación penal hacia la desactivación de estas redes de delito y de los mercados ilegales. El Ministerio Público Fiscal, en coordinación con las autoridades de gobierno, tiene un rol fundamental en estas tareas. Una policía judicial, dependiente del Ministerio Público Fiscal, traerá transparencia en la investigación penal preparatoria; **7) Gestión policial no violenta en el ámbito público:** La gestión democrática de la seguridad debe garantizar la regulación del accionar policial en los operativos en el espacio público, tales como espectáculos deportivos, recitales, manifestaciones de protesta social y desalojo de personas. Para ello es fundamental establecer con rango normativo estándares de actuación en el espacio público, de modo de asegurar un uso de la fuerza proporcional, racional y subsidiario y erradicar las prácticas policiales contrarias a esos criterios; **8) El papel de la Justicia:** El Poder Judicial y el Ministerio Público tienen una doble responsabilidad fundamental en el impulso de políticas de seguridad democráticas, en la investigación rápida y eficaz de los delitos y el control sobre el uso de la prisión preventiva, las condiciones de detención y la violencia institucional; **9) Cumplimiento de las penas en un Estado de Derecho:** En nuestro país hay cerca de sesenta mil personas privadas de libertad. Las condiciones inhumanas de detención, los índices sostenidos de sobrepoblación en cárceles, comisarías e institutos de menores, la ausencia de reinserción social, las prácticas sistemáticas de violencia, tortura y una enorme mayoría de presos sin condena son los rasgos más evidentes de los lugares de detención. Una política democrática de seguridad tiene que ocuparse por que el cumplimiento de la prisión preventiva y de la pena se dé en condiciones dignas y aptas para la readaptación de la persona condenada y no contribuya, como hasta ahora, a la reproducción y agravamiento de los problemas críticos de violencia, injusticia y delito que se propone resolver; y **10) Un nuevo acuerdo para la seguridad en democracia:** Para cumplir con la obligación del Estado de dar seguridad a los ciudadanos en el marco de estos principios democráticos es imprescindible alcanzar un acuerdo político y social amplio que permita avanzar en el diseño e implementación de políticas de corto, mediano y largo plazo, orientadas a encontrar soluciones inmediatas y perdurables a las demandas sociales en materia de seguridad.

Que las fuerzas políticas, quienes compartimos tal ideario; hemos de poner todo el esfuerzo que de nosotros dependa que para dichos presupuestos se materialicen en todos los órdenes, sean éstos ejecutivos; legislativos o judiciales; nacionales; provinciales y/o/u municipales.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria – Tercera de Prorroga, celebrada el día 29 de diciembre de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Ratifíquense y háganse propios los diez puntos contenidos en el ----- “Acuerdo por la Seguridad Democrática” suscripto en el día de la fecha en el Honorable Congreso de la Nación, debiéndose remitir copia de la presente a todos los estamentos con responsabilidad en la materia en el Distrito de Pergamino, a fin de que adecuen su funcionamiento y operatividad a dichos preceptos.-

ARTÍCULO 2º: Considérense los VISTOS Y CONSIDERANDOS parte integrante de la ----- presente RESOLUCIÓN.-

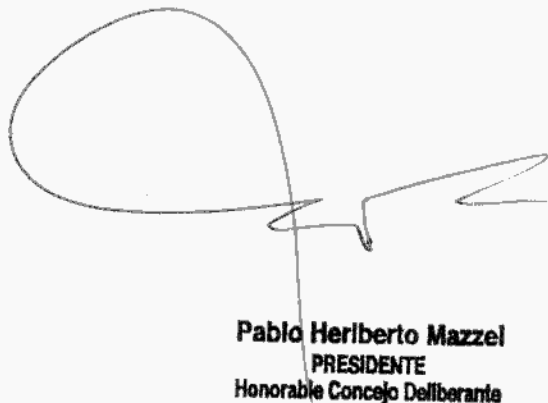
ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, 30 de diciembre de 2009.-

RESOLUCION N° 1961/09


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante